



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0756-2012-UNAP
Iquitos, 28 de marzo de 2012

VISTO:

El Oficio n.º 068-2012-J-OGPP-UNAP, presentado el 27 de marzo de 2012, por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre ampliación de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1254-2008-UNAP, del 17 de junio de 2008, se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional 2007-2011, que será de aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Oficio de visto, don Octavio Delgado Vásquez, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector ampliar la vigencia del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, hasta el 31 de diciembre de 2012, debido a que el plan para el periodo 2012-2016 se encuentra en proceso de elaboración;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender lo ampliar la vigencia del Plan estratégico Institucional; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar con eficacia anticipada, al 01 de enero de 2012, la vigencia del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, hasta el 31 de diciembre de 2012, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL